MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18 Versión: 04 Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014 Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022 Pagina 1 de 1

Acta N°. 06

SECRETARIA	Planeación y Desarrollo Institucional
SUPERVISOR	JHON FREDY VÉLEZ SÁNCHEZ
CONTRATISTA	CARLOS MARIO RAMIREZ GUAPACHA
CEDULA CIUDADANIA	1.061.369.211
CDP	N° 00054 del 22/01/2025
RP	N° 00094 del 08/02/2025
CDP ADICION	N/A
RP ADICION	N/A
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N° 005 de 2025
OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE APOYEN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS, FRENTE A LAS PLATAFORMAS ASOCIADAS AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ORDEN TERRITORIAL (SISPT, SPI Y MGA WEB, PIIP), LA EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG DEL MUNICIPIO DE VITERBO
VALOR	$ 39.000.000
DURACION CONTRATO	6 MESES
SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
POLIZA NRO	N/A
FECHA INICIACION	8/02/2025
FECHA DE TERMINACION	8/08/2025
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE CORTE PARA PAGO	8/08/2025
FECHA PRESENTE ACTA	10/09/2025

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		39.000.000
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	6.500.000	
VALOR ACTA NRO. 02	6.500.000	
VALOR ACTA NRO. 03	6.500.000	
VALOR ACTA NRO. 04	6.500.000	
VALOR ACTA NRO. 05	6.500.000	
VALOR ACTA NRO. 06	6.500.000	
SALDO EJECUTADO	39.000.000	
SALDO POR EJECUTAR	0	
VALOR TOTAL CONTRATO		39.000.000
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0	
SALDO AMORTIZADO	0	
SALDO POR AMORTIZAR	0	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Gredy Jaramillo.

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 *PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente."* y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

JHON FREDY VÉLEZ SÁNCHEZ
SUPERVISOR

10-31-25